

## 18.

Junio 26, 1934.

Al CC del PC de Costa Rica.

Estimados camaradas:

Hace unos dias nos escribieron pidiendonos informes sobre la carretera Pan-Americana en construccion. En esta carta trataremos exclusivamente de este asunto, esperando que nuestros informes les sean de utilidad.

El boletin oficial de la Pan-American Union de 1934, pagina 1100, publica las conclusiones aprobadas por el Segundo Congreso Pan-Americano de Carreteras. Del Articulo 1o., inciso B, sacamos los siguientes parrafos:

**“Conclusiones No.1.-** El hacer un conveniente sistema de carreteras en paises que poseen bastas areas territoriales, dentro de las cuales el Estado o Provincia disfruta de autonomia administrativa, conduce a una politica de cooperacion entre el gobierno central y el Estado o Provincia que tenga a su cargo los gastos. El gobierno central desenvolveria el Plan general y el gobierno del Estado tendra a su cargo la ejecusión”. “En las naciones pequenas seria recomendable el control completo por el Gobierno Central”.

**Conclusion No. 2** “El costo seria distribuido equitativamente en relacion a los beneficios directos o indirectos derivados, tomando en consideracion la capacidad de los beneficiados en el pago de impuestos”.

Por lo expuesto puede deducirse hasta que punto los impuestos abarcaran a toda la poblacion. Todo lo cual, desde luego en beneficio directo del Imperialismo Americano como veremos mas adelante. En cuanto a los contribuidores para el camino dice en las conclusiones 4 y 5.

“Contribuiran al camino: a) el publico en general, b) la propiedad en general, los caminos adyacentes se tasaran en proporcion a su valor, aumentara su valor derivado del mejoramiento que este produzca.” “Los que usen el camino: Impuestos sobre la gasolina, lubricantes, licencias, etc.” “Los caminos se dividen en dos clases: a) caminos para la circulacion en general, b) camino para servicio puramente local.”